



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 SET. 2009

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO:

1105/08

I) por resolución de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos N° 372/008 de fecha 12 de setiembre de 2008 y modificativa N° 382/008 de 22 de setiembre de 2008, se habilitó el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes de los escalafones A, B, C, E, F y R de la Unidad Ejecutora 02 para la provisión de los cargos creados por el artículo 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, según lo dispuesto por el Decreto N° 516/007, de 26 de diciembre de 2007;

II) finalizada la actuación del tribunal que entendió en el Concurso del Escalafón "C" y no existiendo observación alguna al procedimiento seguido, según lo informado por la División Recursos Humanos con fecha 22 de abril de 2009, correspondería dictar resolución designando a los funcionarios detallados en dicho informe, de acuerdo al Instructivo N° 12/008 de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) pertinente obrar del modo sugerido por la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que las Oficinas Asesoras competentes no oponen objeciones a lo gestionado;

ATENTO: a lo previsto por el Art. 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, Art. 26 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decretos Nros. 434/007

de 14 de noviembre de 2007, 516/007 de 26 de diciembre de 2007, 392/008 de 11 de agosto de 2008, 616/008 de 5 de diciembre de 2008 y 96/009 de 16 de febrero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnese, por la vía de promoción, con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 02 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", que se detallan a continuación, para ocupar los siguientes cargos:*

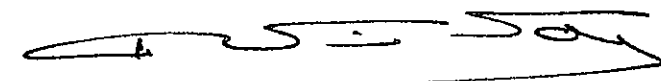
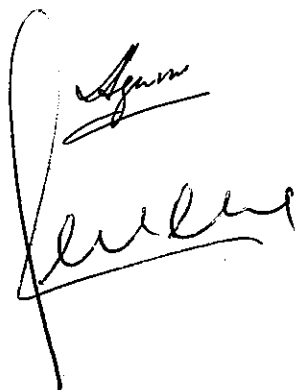
Nombre	N.U.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Sandra Araújo	9097	C	08	Administrativo I	Administrativo
Ivonne Posse	8758	C	06	Administrativo III	Administrativo
Alvaro Viera	8641	C	06	Administrativo III	Administrativo

2º) *Los conceptos retributivos correspondientes tendrán vigencia a partir de la fecha del presente acto administrativo.*

3º) *Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.*

4º) *Cumplido, pase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su conocimiento y notificación a los funcionarios designados en los cargos indicados precedentemente.*

5º) *Cumplido pase a División Contabilidad y Finanzas. Vuelto que sea archivase.*



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia